

la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Tecnoform», modelo 774 Steel, presentada por la Empresa «Cedrisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, carretera de Huesca, número 7, polígono «Ciudad del Transporte», C/L, números 1, 2, 3 y 4, que la importa de Italia, donde es fabricada por la firma «Tecnoform, S.p.A.», con domicilio en vial Aristide Merloni, 45, 60044 Fabriano, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 3.258-18-11-91.—Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 18 de noviembre de 1991.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

3045 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 3.257, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Tecnoform», modelo 715 Silver, de clase I, presentada por la Empresa «Cedrisa, Sociedad Anónima», de Zaragoza, y que la importa de Italia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Tecnoform», modelo 715 Silver, presentada por la Empresa «Cedrisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, carretera de Huesca, número 7, polígono «Ciudad del Transporte», C/L, números 1, 2, 3 y 4, que la importa de Italia, donde es fabricada por la firma «Tecnoform, S.p.A.», con domicilio en vial Aristide Merloni, 45, 60044 Fabriano, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 3.257-18-11-91.—Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 18 de noviembre de 1991.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

3046 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 3.256, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Tecnoform», modelo 715 S/AC Silver, de clase III, presentada por la Empresa «Cedrisa, Sociedad Anónima», de Zaragoza, y que la importa de Italia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Tecnoform», modelo 715 S/AC Silver, presentada por la

Empresa «Cedrisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, carretera de Huesca, número 7, polígono «Ciudad del Transporte», C/L, números 1, 2, 3 y 4, que la importa de Italia, donde es fabricada por la firma «Tecnoform, S.p.A.», con domicilio en vial Aristide Merloni, 45, 60044 Fabriano, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 3.256-18-11-91.—Bota de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase III.—Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 18 de noviembre de 1991.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

3047 *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 3.255, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Tecnoform», modelo 376 Silver, de clase I, presentado por la Empresa «Cedrisa, Sociedad Anónima», de Zaragoza, y que lo importa de Italia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Tecnoform», modelo 376 Silver, presentado por la Empresa «Cedrisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, carretera de Huesca, número 7, polígono «Ciudad del Transporte», C/L, números 1, 2, 3 y 4, que la importa de Italia, donde es fabricado por la firma «Tecnoform, S.p.A.», con domicilio en vial Aristide Merloni, 45, 60044 Fabriano, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homol. 3.255-18-11-91.—Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.—Clase I.—Grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-5, de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 18 de noviembre de 1991.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

3048 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.289/1991, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

Ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña se ha interpuesto por doña Ana Pallise Molins, funcionaria de la Administración de la Seguridad Social, adscrita a la Dirección Provincial de la Tesorería General de Lérida, el recurso contencioso-administrativo número 1.289/1991, contra las Resoluciones de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 11 de julio de 1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 15 de febrero de 1991, por la que se resolvió el concurso para la provisión de puesto de trabajo convocado por Orden ministerial de 28 de junio de 1990.

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Presidente de dicha Sala, esta Dirección General ha resuelto emplazar a don Joaquín Solani Tirado y otros posibles interesados en el mantenimiento de las Resoluciones impugnadas, que ostenten derechos derivados de las